

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XV

PANAMÁ, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1918

NÚMERO 2979

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

CIRO L. URRIOLA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia, encargado de la Secretaría de Fomento,

JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste, N° 81.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5ª N° 38.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. Casa particular: Calle 4ª N° 2.

EDEVINA A. DE AROSEMENA
EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1ª de 1900 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1909, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENCIA

Páginas

Decreto número 52 de 1917, de 18 de Junio, por el cual se declara inajudicable una faja de terreno en la costa del Atlántico. 8607

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 157, de 6 de Agosto de 1918, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Tomás Cadenas. 8607

Resolución número 158, de 6 de Agosto de 1918, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Baldomero Alonso. 8607

Resolución número 159, de 7 de Agosto de 1918, por la cual se le concede rebaja de pena al reo William Idlett. 8607

Resolución número 160, de 7 de Agosto de 1918, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Víctor Islah. 8608

Resolución número 161, de 8 de Agosto de 1918, por la cual se reforma la Resolución número 17, de 10 de Agosto de 1918, dictada por el Gobernador de la Provincia de Colón. 8608

Resolución número 163, de 8 de Agosto de 1918, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Campus. 8608

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Acta de inclinación. 8608

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 6 de Septiembre de 1918. 8610

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 7 de Septiembre de 1918. 8610

Avisos Oficiales. 8610

Poder Ejecutivo Nacional

PRESIDENCIA

DECRETO NUMERO 52 DE 1917

(DE 18 DE JUNIO)

por el cual se declara inajudicable una faja de terreno en la costa Atlántica.

El Presidente de la República,

teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 29 de la Ley 42 de este año, por la cual se aprobaron los contratos celebrados con el señor B. B. Duncan para la construcción de un ferrocarril en la Costa Atlántica; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a dichos contratos la compensación que dará el Gobierno al Contratista por la construcción de dichos ferrocarriles consistirá en lotes de 200 hectáreas de extensión a lo largo de la línea férrea; y

Que dichos lotes deberán tener una medida de 500 metros de frente a la línea por 4000 de fondo, lo cual hace necesaria una faja no menor de 12 kilómetros de ancho partiendo de la costa y a lo largo de ella por donde se va a construir el ferrocarril;

DECRETÁ:

Artículo 1º Decláranse inajudicables en la Costa Norte de la República, todos los terrenos de propiedad Nacional que estén comprendidos dentro de una faja de doce kilómetros de ancho, partiendo de la Costa Atlántica, y a lo largo de la misma desde la ribera occidental del río Chagres hasta la ciudad de Almirante en la Provincia de Bocas del Toro.

Artículo 2º Las peticiones de tierras por esos contornos que estén pendientes, seguirán su curso, si se hubieren llenado los requisitos que en tales casos exige el Decreto Número 40 de 1917, en su artículo 22.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de Junio de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Relaciones Exteriores, encargado de la Secretaría de Gobierno y Justicia,

NARCISO GARAY.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

El Secretario de Instrucción Pública,

GMO. ANDREVE.

El Secretario de Fomento y Obras Públicas,

ANTONIO ANGUIZOLA.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 157

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Tomás Cadenas.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 157.—Panamá, Agosto 6 de 1918.

Tomás Cadenas, reo rematado del delito de hurto, solicita del Ejecutivo por conducto de la Gobernación de esta Provincia, se le rebaje la tercera parte de la pena de un año de prisión a que fue condenado por sentencia dictada por el señor Juez del Circuito de Cocle en veintinueve de Febrero de este año y que fue confirmada por la Honorable Corte Suprema de Justicia; y como consta que el peticionario se ha hecho acreedor a la gracia pedida, y en junio 9 cumplió las dos terceras partes de esa pena,

SE RESUELVE:

Acceder a la solicitud de Tomás Cadenas y ordenar en consecuencia al señor Gobernador de esta Provincia su inmediata libertad.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCION NUMERO 158

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Baldomero Alonso.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 158.—Panamá, Agosto 6 de 1918.

Baldomero Alonso, reo rematado del delito de hurto, solicita del Ejecutivo se le rebaje la tercera parte de la pena de dos años de prisión, a la cual fue condenado por sentencia fechada el veinte de Junio de mil novecientos diez y siete, la cual fue confirmada por la Honorable Corte Suprema de Justicia; y como de los documentos acompañados se desprende que el reo se ha hecho acreedor a la gracia que pide, y por otra parte, el día veintinueve de los corrientes cumple las dos terceras partes de la pena impuesta,

SE RESUELVE:

Acceder a la solicitud de Baldomero Alonso y ordenar en consecuencia al señor Gobernador de la Provincia lo ponga en libertad en la fecha apuntada.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCION NUMERO 159

por la cual se le concede rebaja de pena al reo William Idlett.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 159.—Panamá, Agosto 7 de 1918.

William Idlett, natural de Santa Lucía, reo rematado del delito de hurto,

8608

GAUETA OFICIAL

solicita del Ejecutivo por medio del señor Gobernador de la Provincia se le rebaje la tercera parte de la pena de un año de presidio a que fue condenado por sentencia proferida en segunda instancia por la Honorable Corte Suprema de Justicia; en cinco de Febrero de este año, reformativa de la dictada por el señor Juez Segundo de este Circuito; y como de la documentación acompañada se desprende que el reo se ha hecho acreedor a la gracia pedida, y el día veintitrés de los corrientes cumple las dos terceras partes de la pena impuesta,

SE RESUELVE:

Conceder a William Idlett la rebaja de la tercera parte de la pena impuesta y ordenar al señor Gobernador de la Provincia lo ponga en la fecha indicada en libertad.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

CIRO L. URRUTIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCION NUMERO 160

por el cual se le concede rebaja de pena al reo Víctor Isiah.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 160.—Panamá, Agosto 7 de 1918.

Víctor Isiah, panameño, reo rematado del delito de homicidio, solicita del Ejecutivo por conducto del señor Gobernador de esta Provincia, se le rebaje la tercera parte de la pena de tres años de presidio a que fue condenado por el señor Juez Superior de la República en sentencia de trece de Noviembre de mil novecientos diez y siete, la cual quedó ejecutoriada por ministerio de la ley; y como acompaña los documentos con que comprueba ser acreedor a la gracia que pide, y el día veintuno de los corrientes cumple las dos terceras partes de la misma pena,

SE RESUELVE:

Acceder a la solicitud de Víctor Isiah, y ordenar en consecuencia al señor Gobernador de la Provincia lo ponga en aquella fecha en libertad.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

CIRO L. URRUTIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado de la Secretaría de Fomento,

JUAN B. SOSA.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACTA DE INCINERACION.

En Panamá, a 17 de Agosto de mil novecientos diez y ocho, a las 10 a. m., reunidos el señor Procurador General de la Nación, el Subsecretario de Relaciones Exteriores y el Oficial 1º Archivero de la Secretaría de Relaciones Exteriores, procedieron, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto número 44 de 1913, a incinerar los pasaportes cancelados y demás documentos chinos existentes en el archivo, y cuya lista es como sigue:

CÉDULAS OTORGADAS POR LA GOBERNACIÓN DE PANAMÁ:

Nombre.	Fecha en que fue expedida.	No. de la cédula.
Yan Fong	Enero 29 de 1914.....	0524
Yau Cuai Chong	Junio 10 de 1914.....	cédula vieja 946
Chan Can	Diciembre 16 de 1913.....	0134
Mong Hap	Julio 31 de 1914.....	1561
Francisco Lay	Diciembre de 1913.....	0002
Peek A. Tin	Junio 20 de 1914.....	1314
Kin Tov	Mayo 9 de 1914.....	1026
Lo Lam Tay	Abril 6 de 1914.....	0848
Yun San	Junio 11 de 1914.....	1266
Ramón Martínez	Mayo 23 de 1914.....	1169
Ah Fu	Enero 15 de 1914.....	0589
Pan Kiao	Enero 15 de 1914.....	0594
Sin Si Fong	Enero 16 de 1914.....	0596

RESOLUCION NUMERO 162

por la cual se reforma la Resolución número 37, de 19 de Agosto de 1918, dictada por el Gobernador de la Provincia de Colón.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 162.—Panamá, Agosto 8 de 1918.

Consulta el señor Gobernador de la Provincia de Colón la Resolución número 37, de fecha 19 de los corrientes, por la cual le concede a Huber Price la rebaja de la tercera parte de la pena de tres meses de prisión a que fue condenado por sentencia dictada por el señor Juez Primero Municipal de aquel Distrito, con fecha doce de Julio anterior, cuya copia aparece.

Y como de la documentación acompañada se ve que el solicitante cumple las dos terceras partes de la Pena el día veintuno de los corrientes,

SE RESUELVE:

Reformar la Resolución del señor Gobernador de Colón, en el sentido de conceder a Huber Price la rebaja de la tercera parte de la pena impuesta, a partir del veintuno de los corrientes, en cuya fecha puede ser puesto en libertad.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

CIRO L. URRUTIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCION NUMERO 163

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Campus.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 163.—Panamá, Agosto 8 de 1918.

Domingo Campus, italiano, reo rematado del delito de heridas, solicita del Ejecutivo se le rebaje la tercera parte de la pena de seis meses de prisión a que fue condenado por sentencia dictada el quince de Julio de este año, por el señor Juez Primero Municipal de este Distrito; y como de la documentación que acompaña se acredita que el reo observó buena conducta mientras permaneció en la cárcel de este Circuito, que estuvo en ella por más de cinco meses a contar del nueve de Noviembre de mil novecientos diez y siete al trece de Abril de este año,

SE RESUELVE:

Ordenar su inmediata libertad para lo cual se oficiará al Gobernador de esta Provincia enviándole copia de esta Resolución.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

CIRO L. URRUTIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

Nombre.	Fecha en que fue expedida.	No. de la cédula
Marucha Achong	Enero 16 de 1914.....	0387
Kong Tin	Enero 9 de 1914.....	0356
Luy Jo	Diciembre 13 de 1914.....	0118
Francisco (a) Panadero.....	Julio 31 de 1914.....	1564
Ing Fong	Enero 5 de 1914.....	0291
Jossen	Enero 13 de 1914.....	0614
Chag Leon Cham.....	Enero 17 de 1914.....	0651
Can Bin	Diciembre 23 de 1913.....	0174
Lam Yang	Febrero 22 de 1914.....	0697
Yee Hap	Julio 11 de 1914.....	1493
Lee Pang	Junio 11 de 1914.....	1244
Chito Aman	Mayo 24 de 1904.....	228
Luis Sofo	Diciembre 1º de 1913.....	0007
Shat Ling Lee	Marzo 28 de 1914.....	0804
Chen Lay	Julio 11 de 1914.....	1252
Tin Tay	Junio 8 de 1914.....	1203
Wing Sung	Enero 9 de 1914.....	0532
Jin Kee Yu	Julio 11 de 1914.....	1417
Chen Ko Chen	Octubre 20 de 1914.....	1994
Hung Fat	Agosto 11 de 1914.....	1597
Li Lang Chong	Diciembre 13 de 1914.....	0116
José Sin Hon	Octubre 27 de 1914.....	2036
Chong Chang	Octubre 30 de 1914.....	2056
Antonio Casiano	Mayo 3 de 1914.....	0746
Yee Hing	Julio 28 de 1914.....	1501
Fam Kiu	Enero 27 de 1914.....	0439
Felipe Fo Yab	Noviembre 26 de 1914.....	2118

CÉDULAS OTORGADAS POR LA GOBERNACIÓN DE COLÓN

Lin Seng Yeck	Enero 24 de 1914.....	0331
Pablo Hu	Enero 27 de 1914.....	0350
Si Tet	Mayo 14 de 1904.....	227
Chon Chan	Mayo 17 de 1904.....	292
Guin Cha	Marzo 18 de 1914.....	0505

CÉDULAS OTORGADAS POR LA GOBERNACIÓN DE BOCAS DEL TORO

Ha King	Diciembre 13 de 1913.....	0032
Lam Yong Fock	Mayo 30 de 1914.....	0243
Tom Kee	Enero 21 de 1914.....	0157
Chong Ting	Enero 15 de 1914.....	0135

CÉDULAS OTORGADAS POR LA GOBERNACIÓN DE CHIRIQUÍ

José Francisco	Enero 24 de 1913.....	0014
Sam Cham	Enero 6 de 1913.....	0004

PASAPORTES OTORGADOS POR LA GOBERNACIÓN DE PANAMÁ

Nombre.	Número.	Nombre	Número.
Juan Chau	45 de 1915	Constantino Lay	271 de 1916
Cheng On	122 de 1915	Tay Lung	299 de 1916
Chuen Poun	400 de 1916	Gregorio Achon	388 de 1916
Hi Ji Chon	184 de 1915	Wo Lay	120 de 1915
Teng Sing	167 de 1915	Chang Seo	355 de 1916
Luy Sen	150 de 1915	Pin You	367 de 1916
Wong Lac Chan	215 de 1916	Cun Mai	272 de 1916
Chun A. Sin	181 de 1915	William Cheong	133 de 1915
Julio Chong	127 de 1915	Lee Lam	270 de 1916
Ling Sing Tong	153 de 1915	Lan Choi	317 de 1916
Kee Way	144 de 1915	Chung Siang	333 de 1916
Wong Yan	148 de 1915	Kai Chong	287 de 1916
Chong Se Hi	182 de 1915	Chon Kee	179 de 1915
Chong Joy	133 de 1915	Lín Wing Wa	128 de 1915
Sung Ho Chong	169 de 1915	Ah Tay	123 de 1915
Mac Po	49 de 1915	Lau Way	50 de 1915
Pao Fuen	209 de 1916	Lín Hing	149 de 1915
Hong Ling	104 de 1915	Ah Po	439 de 1915
Wong Tam	147 de 1915	Qui Fu	138 de 1915
Chan On	141 de 1915	Lay A. Lung	366 de 1916
Chin Man Pan	213 de 1916	Lee Chano	168 de 1915
Chu Ten Choy	145 de 1915	Seen San	415 de 1916
Dee Poon	73 de 1915	Sin Chu	210 de 1916
Hu Yan	183 de 1915	Fo Fong	325 de 1916
Shon Hun	180 de 1915	Jo Mui Tan	134 de 1915
Sin Hop	272 de 1916	León Tun	61 de 1915
Un Mon Chen	121 de 1915	Fun Pey	404 de 1916
Hu Fun	57 de 1915	Lu Jock Lan	143 de 1915
Li Kuy	151 de 1915	Lian Tong	346 de 1916
Shu Ma Lion	137 de 1915	Chang Lion	124 de 1915

GACETA OFICIAL

8609

Nombre.	Número.	Nombre.	Número
Chee Hun	129 de 1915	Chin Fon (a) Lee Leen	175 de 1915
Chang Pat San	350 de 1916	Fun Kong	174 de 1915
Chung A. Chia	214 de 1916	Con Man On	84 de 1915
Seen A. Kung	142 de 1915	Chong Sing	67 de 1915
Won Tim	348 de 1916	Tom Lay Chun	83 de 1915
Bon Hing	146 de 1915	Wu Pam	119 de 1915
Chi Sac	393 de 1916	Yi Long	170 de 1915
Yu Lin	90 de 1915	Yee Pook	91 de 1915
Chue Sui	132 de 1915	Wong Lung	277 de 1916
Yan Pong	388 de 1916	Luis Lee	22 de 1915
Lee Ah Tuck	37 de 1915	Un Fat	319 de 1916
Kung Ching	76 de 1915	Chi Ching Chong	248 de 1916
Chen Chi Fat	541 de 1917	Yun Can	159 de 1915
Li Jim	126 de 1913	Li Yim	80 de 1915
Chung Siom	157 de 1915	Chong Fu Sang	39 de 1915
Chon Hum	59 de 1915	Su Pock Chan	46 de 1915
Tam Sin	87 de 1915	Chen Chi Chong	71 de 1915
Lee Fa	72 de 1915	Jorge P. Aboud	Certificado
Sun Choc	233 de 1916	Kat Sam	355 de 1916
Lan Sun On	344 de 1916	Ma Ham	298 de 1916
Yee Lon	205 de 1916	Yip Lun	300 de 1916
Chan Cheng	220 de 1916	Jaw Fa	370 de 1916
José Sam	208 de 1916	Jacinto Chan	274 de 1916
Ma Chong	326 de 1916	Chen Ku	375 de 1916
Sin Poy	207 de 1916	Hu Kan	512 de 1917
Tom Men	349 de 1916	Chin Luck	332 de 1916
Rurique Diaz	280 de 1916	Tam Luck	475 de 1917
Chan Kwong	226 de 1916	Chan Kon	447 de 1917
Chu Yick	337 de 1916	Lo Ah Kin	340 de 1916
Chan Leon	223 de 1916	Ho Kee Foot	369 de 1916
Pan Sin	339 de 1916	Chi Say	330 de 1916
Kong Kee	394 de 1916	Chen Chu Choy	357 de 1916
Lo Gum Sam	323 de 1916	Von Ah Yuen	353 de 1916
Kon Hap	273 de 1916	Fong Kin	385 de 1916
Luis Sanchez	398 de 1916	Siam Ah Koy	397 de 1916
Won Fung	380 de 1916	Wing Yuk Suo	345 de 1916
Chi Quen	387 de 1916	Ko Si, (mujer)	375 de 1916
An Chel	292 de 1916	Shu Sam	303 de 1916
Luck Lin	394 de 1916	Afat José Chico	424 de 1916
Ah Fu	482 de 1917	Kay Chong	502 de 1917
Chu Tet Lion	387 de 1916	Chung Mang Yung	351 de 1916
Lin Man Sing	421 de 1916	Ho Sin Tatt	318 de 1916
Loh Ah Mot	379 de 1916	Kam Lun	376 de 1916
Chu Si Long	368 de 1916	A Yu	453 de 1917
Lee Mu Sang	468 de 1917	Wong Pow Tong	334 de 1916
Song Nong	268 de 1916	Chin Fin	281 de 1916
Li Sui	380 de 1916	Lo Mu Yung	375 de 1916
Won Yin	322 de 1916	Anton Bria	403 de 1916
Cuan Cuon	352 de 1916	Yan Kin	402 de 1916

PARAPORTES OTORGADOS POR LA GOBERNACIÓN DE COLÓN

Ha Fong	34 de 1917	Lam Ki	12 de 1916
Yi Ah Chong	18 de 1916	Lim On	35 de 1915
An Guip	8 de 1916	A. Men	6 de 1916
Wong Siu	22 de 1915	Moun Pet Sian	17 de 1915
Kau Hi	15 de 1915	Man Sin Sang	7 de 1916
See Kee	19 de 1915	Yi Ah Sin	24 de 1915
Cheang A. Bo	3 de 1916	Kon Hon	25 de 1916
An Chock	7 de 1916	Choung Chong	9 de 1916
Lo Cheak	15 de 1916	Petrikung Along	4 de 1916
Ah Goun	14 de 1916	Chang Yuc	41 de 1917
Chon Choc	11 de 1916	Leon Kuang	43 de 1917
Ha Yuen Kam	5 de 1916	Tan Hok Lon	2 de 1916
Ching Long	16 de 1916		

PARAPORTES OTORGADOS POR LA GOBERNACIÓN DE BOCAS DEL TORO

Leon Lay Fan	257 de 1915	Kh Gui Sin	259 de 1915
Chin Ho Sing	233 de 1915	Yoc Hing	250 de 1915
Mow Kee	249 de 1915	Jorge Obrero	248 de 1915
Con Yung	263 de 1915	Tom Sin	246 de 1915
Lau Tu On	260 de 1916	Chin Ha San	262 de 1916

PARAPORTES OTORGADOS A CHINOS PANAMEÑOS

Comme Damián Yan	14 de 1915	José Esteban Casiano	1910
Chen Kam Yan	de 1911	Gerardo Achon	1917
Leoncio Carlos Cheng	48 de 1914	José Nicasio Lay	116 de 1915
Wong Cuy Chong	93 de 1917	Francisco Anzárte	448 de 1918

RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ku Si.....No. 116, de 18 de Sept. de 1908 (no fue admitido).
Cheong Fong Hong.....332, de 6 de Julio de 1909 (no fue admitido).

PASAPORTES DE TRÁNSITO. (Duplicados).

Alejandro Lazán	1917	Alonso Yencón	1917
Tay Hing	1917	Alberto Chan	1917
Leon Hong	1917	Coc Quin	1917
Alberto Yin Ming	1917	Isaac Heriberto Sueuy	1917
Alfonso Yuncon	1917	Juan Chong	1917
Joaquín Fascau	1917	Yim Kuon	1917
Chon Chan Fao	1917	San Aji	1917
Manuel Li Pau Long	1917	Santiago Choin	1917
Antonio Azán	1917	Chin Guim Seng	1917
Pelipe León	1917	William Wong	1917
Lin San Ken	1917	Yin Qui	1917
Samuel Komet	1917	José Lam	1917
Ku Kin Chong	1917	Luis Sin	1917
Antonio Ah Yoo	1917	Luis A. Choc	1917
Alberto Kan Long	1917	Kun Seen	1917
Emilio Gil	1917	Can San	1917
Antonio Cruz	1917	Juan López	1917
José Lin Chong	1917	Ig Chang	1917
José F. Guim	1917	Ching Hop	1917
Santiago Congtons	1917	Ku Pac Fao	1917
Ho Sang	1917	Francisco Coquillen	1915
Ku Cuay	1915	Wong Chong	1915
Lilla Cuy Pan	1915	Cun Neo	1915
María L. de Cuy Pan	1915	Marcial Fong	1915
Antonio Fong	1915	José Ramón Fong	1915
Julio Fong	1915	Leon Wal	1915
Lo Qui	1915	Won Con Quin	1915
Jacinto San	1915	Lijfn Gua	1915
Manuel Len Lon Chong	1915	Roberto Wong	1915
Ramón Wong	1915	Chin Mon Chan	1915
Lin Moy	1917	Luk Yu Len	1917
Mon Lee	1917	Lin Fom	1917
Ho Quam Qulo	1917	Chen Choy	1917
Lin Fat	1917	Chia Choy	1917
Lin Foo	1917	Lin Kuan	1917
Fong Don Kan	1917	Ho Kwo	1917
Hu Fook	1917	Ho Quan	1917
New Hon Sun	1917	Chon Fook	1917
Ho Kai León	1917	Wong Kon Wa	1917
Lai Fong	1917	Wong Hom	1917
Leung Ying Queng	1917	Shan Yin Kow	1917
Hoo Hong	1917	Lee Man	1917
Chung Yu Kew	1917	Li Sui	1917
Mo Cheong	1917	Lai Kwai	1917
Cheong Yee	1917	Cheung King	1917
Alfredo Choy	1917	Julio Choy Longchaw	1917
Carlos Konsong	1917	Chia Fong Chong	1917
Lion Fat	1917	Fai Bow	1917
Jung Hing	1917	Jung Mong	1917
Jang Fon	1917	Hoo Yuen	1917
Lu Pan	1917	Julia de Sánchez e hijo	1917
Chin Si	1917	Rosa Sánchez	1917
Olvido A. Alvarado	1917	Manuel R. Lom	1917
Manuel Ali	1917	Rubén Chian	1917
Santiago Choy	1917	Domingo Choy	1917
Ho Lin	1917	Lan Sin Ying	1917
Fon Fan Cam	1917	Lee Man Kam	1917
Chu Sing	1917	Lan Fai Kai	1917
Lee Bing	1917	Lan Wak Fun	1917
Quan Mui	1917	Lan Fun	1917
Louis Hon	1917	Chew Chin Fin	1917
Chew Po	1917	Chong Hing	1917
Chew Fong Qual	1917	Lee Man	1917
Pan Yu Chin	1917	Ho Sun	1917
Ho Kam Ying	1917	Mo Kwong Wa	1917
Mo Sak	1917	Lew Sang	1917
Chan Sang	1917	Sin Shen	1917
Mo Yick Bun	1917	Chuck Fung Hong	1917
Chew Sin	1917	Mo Hing Joung	1917
Fong Mon Leun	1917	María Hopeang	1917
Edith Cham	1917	Lee Mok	1917

8610

GACETA OFICIAL

Cheung Tay Lam.....	1917	Chan Yeung.....	1917
Chan Fook.....	1917	Ho Cheong Yee.....	1917
Ho Tom.....	1917	Len Ki Men.....	1917
Len Ki Chong.....	1917	Adolfo Cheng.....	1917
Manuel Man Chin.....	1918	Ku Sing.....	1918
Ricardo Chin Yon.....	1918	León Yen.....	1918
Cruz Choy Wal.....	1918	Chen Pen Yun.....	1918
Segundo Chong.....	1918	Hon Soy.....	1918
Alfonso Yau Sin.....	1918	Joseph A. Elmir.....	1918
Alfon Chong.....	1918	Francisco Achom.....	1918
Francisco Cam Lion.....	1918	José Luqui.....	1918
Segundo Chong Kee.....	1918	Alberto Díaz.....	1918
José Campos.....	1918	José Asan.....	1918
Ramón Campos.....	1918	Tay Chong.....	1918
Chang Son Chong.....	1918	Oton A. San.....	1918
Chen Choo Yu.....	1918	Chuy Si Chong.....	1918
Lee Sat Lang.....	1918	Sun Sing.....	1918
Chen Fat.....	1918	Chun Wal Chum.....	1918
Lan Chin On.....	1918	Roberto Payán.....	1918
Pin Chan Kwong.....	1918	José Vicente Candi.....	1918
Tong Queen.....	1918	Chang Yin.....	1918
Chen Mon Wan.....	1918	Manuel Li Pau Long.....	1918
See Han.....	1918	José Luis Alan.....	1918
Yon Moo Chun.....	1918	Antonio Aloy.....	1918
Tai Tin Chin.....	1918	Antonio Díaz Salazar.....	1918
Tai Fat.....	1918	Chan Guip.....	1918
Lee Ing Fung.....	1918	José Wo Long.....	1918
José Chong Guip.....	1918		

Panamá, Agosto 17 de 1918.

El Procurador General de la Nación,

ALEJANDRO RODRÍGUEZ O.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores,

Eugen Husera.

El Oficial 1º Archivero,

Ramón Vives.

OFICINA DE
REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público el día 6 de Septiembre de 1918.

Escritura número 980 de 5 de los corrientes, por la cual Florencia Berrio constituye hipoteca a favor del doctor Mariano Gasteazoro y la «Compañía de Préstamos y Construcciones» cancela obligación hipotecaria.

Escritura número 276 de 4 de los corrientes, por la cual Pedro Lafargue constituye hipoteca a favor del «Banco Nacional» y éste le cancela una obligación hipotecaria.

Escritura número 644 de 23 de Agosto último, por la cual Gerardo Tribaldos constituye hipoteca de una casa y solar a favor de la señora Amalia A. v. de Venero.

Escritura número 298 de 6 de Agosto del año pasado, por la cual el Gobierno Nacional vende a Tomás Scarcella Perino un lote de terreno situado en el Distrito del Boquete por la suma de B. 67.50.

Escritura número 124 de 13 de Agosto último, por la cual «Carl Friese y Compañía» venden a José Santos Justavino y Ernesto Escalante Cantillo una casa y lote situados en «Guabito» por la suma de \$ 3.043.

Escritura número 134 de 2 de Setiembre actual, por la cual Carlos Alfredo Vaz, Leila May Vaz e Israel Jarava de la Torre, celebran un contrato de compraventa.

Escritura número 153 de 28 de Agosto último, por la cual el Gobierno Nacional vende a Natividad Nieto un terreno llamado «Bajo de Panamá» situado en el Distrito de Macaracas, por la suma de B. 45.50.

Escritura número 42 de 12 de Marzo último, por la cual el Gobierno Nacional vende a Moisés Espino un terreno llamado «El Algarrobo» situado en el Distrito de Pocrí, por la suma de B. 212.50.

Escritura número 111 de 12 de Mayo último, por la cual el Gobierno Nacional vende a Fabio Concepción Arosemena un terreno llamado «El Chorrillo» situado en Penonomé por la suma de B. 3.00.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público el día 7 de Septiembre de 1918.

Escritura número 255 de 16 de Marzo de este año, por la cual el Gobierno Nacional vende a Leslie Charles Wilson un terreno denominado «Gariché» ubicado en el Distrito de Alanje, por la suma de B. 20.50.

Escritura número 164 de 22 de Febrero de este año, por la cual el Gobierno Nacional vende a Carlos Bayó un terreno llamado «La Esperanza» ubicado en el Distrito de Alanje, por la suma de B. 38.50.

Escritura número 165 de 22 de Febrero de este año, por la cual el Gobierno Nacional vende un lote de terreno llamado «El Palitos», ubicado en el Distrito de David, al señor Carlos Bayó, por la suma de B. 16.50.

Escritura número 254 de 16 de Marzo último, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno llamado «Quebrada Grande» ubicado en el Distrito de Alanje al señor Leslie Charles Wilson, por la suma de B. 21.00.

Escritura número 256 de 16 de Marzo de este año, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno situado en el Distrito de Alanje al señor Leslie Charles Wilson, por la suma de B. 7.50.

Escritura número 257 de 16 de Marzo de este año, por la cual el Gobierno Nacional vende al señor Leslie Charles Wilson, un terreno situado en el Distrito de Alanje, por la suma de B. 5.00.

Escritura número 300 de 4 de Abril de este año, por la cual la señora Teodora Cáceres viuda de Almenor, vende a la señora Paula Almenor, los derechos hereditarios que le corresponden en la sucesión intestada de su esposo señor Celestino Almenor, por la suma de \$ 1.342.50, plata panameña.

Escritura número 848 de 23 de Julio de este año, por la cual el señor Fermín Aguilar, constituye hipoteca a favor del doctor Emiliano Ponce J., y «Benedetti Hermanos» cancela obligación hipotecaria.

Escritura número 1 de 27 de Mayo de este año, por la cual Alejandro Guerra, vende al señor Juan Eloy Miranda, un predio en Bugabita Abajo y éste hace traspaso de los derechos a los señores «Guerra Hnos. & Cia».

Escritura número 613 de 15 de Agosto de 1918, por la cual el Gobierno Nacional vende a la «Compañía de Enrique Halphen», un lote de terreno situado en el Distrito de David, por B. 13.50.

Escritura número 277 de 5 de Setiembre actual, por la cual Antonio Alvarado, confiere poder general al señor Francisco Amuy.

Escritura número 646 de 29 de Agosto último, por la cual el Municipio de David, vende al señor Félix Olivares un solar ubicado en esa ciudad, por la suma de B. 20.175.

Escritura número 648 de 29 de Agosto último, por la cual el Municipio de David, vende a Félix Olivares un solar ubicado en dicha ciudad, por la suma de B. 6.525.

Escritura número 633 de 24 de Agosto último, por la cual el Gobierno Nacional vende a los señores Enrique Parada y Ernesto Anguizola, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Alanje, por la suma de B. 98.40.

Diligencia de fianza otorgada ante el Juzgado 1º del Circuito, por los señores Héctor Valdés y Celestino Carbonell constituyéndose fiadores solidarios y mancomunados para responder a los señores Domingo Alfonso y Marcelina Josefa Caballero de los perjuicios que les pudiera ocasionar la acción de secuestro que contra ellos tiene intentada el mencionado Celestino Carbonell.

Escritura número 280 de 7 del presente, por la cual el «Banco Nacional» prorroga a Manuel Ceferino Díaz Armuelles el plazo para el pago de una deuda.

Escritura número 345 de 4 de Setiembre actual, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa de propiedad de Florentino Conte.

Escritura número 1196 de 27 de Setiembre del año pasado, por la cual la señora Josefina Vega de Oberto, constituye hipoteca a favor de Marcos Emilio Velázquez y los señores Angel Ovalle Parodi y Gerente del «Banco Nacional» cancelan obligación hipotecaria.

AVISOS OFICIALES

EDICTO

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

HACE SABER:

Que el señor Severo Sousa J., ha solicitado de esta Administración, se le adjudique gratuitamente un lote de terreno baldío de diez hectáreas de extensión, situado en el distrito de Chepo, por medio del memorial que a la letra dice:

«Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas,

E. S. D.

Haciendo uso del derecho que me concede el artículo 161 del Código Fiscal, yo, que suscribo, Severo Sousa J., mayor de edad, casado y vecino del distrito de Chepo, pido a Ud. muy respetuosamente se sirva adjudicarme gratuitamente un globo de terreno baldío de diez hectáreas de extensión ubicado en el mencionado distrito y comprendido dentro de estos linderos: Norte, la Cordillera de «Los Andes»; Sur, el río «Boneter»; Este, Salanas del «Bongo» y Oeste, terrenos de la «Caña». Dicho globo de terreno no se encuentra comprendido en ninguno de los casos de terrenos inadjudicables de que trata el artículo 206 del Capítulo VII, del Código Fiscal vigente, hecho que compruebo con la información de testigos hábiles rendida ante esa Administración.

A fin de demostrar a Ud. que soy acreedor a la gracias que concede el ar-

tículo 161 citado, adjunto a este memorial el documento en que consta mi estado civil de casado. Sirvase Ud. pues, acogér esta solicitud y darle el curso de ley.

Panamá, Mayo 27 de 1918.

Severo Sousa J.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación, se fija este edicto por el término de treinta días hábiles en lugar público de esta Administración y en la Alcaldía del distrito de Chepo, para que todo el que se considere perjudicado con la presente solicitud, haga valer sus derechos en tiempo.

Fijado a las tres de la tarde, de hoy, cinco de Junio de mil novecientos dieciocho.

El Administrador de Tierras,

MANUEL M. PIMENTEL P.

El Secretario,

Juan B. Polo.

ADVERTENCIA

República de Panamá. — Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los partidos comunicados sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 40. de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento Interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Septiembre de 1917.

M. ALMANZA CABALLERO

Archivero Nacional.

EDICTO

El Juez Municipal del Distrito de Parita,

HACE SABER:

Que en poder del señor Santiago Bosh, se encuentra depositado un toro de colorado, gacho de la oreja izquierda, un golpe arriba y otro abajo en la oreja contraria y sin señal de fuego conocida y que ha sido denunciado por el señor José Pinilla, ante este Despacho como bien vacante.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1433 del Código Judicial, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho y demás de la localidad, remitiéndose copia del mismo al periódico oficial para su publicación, a fin de que, los que se crean con derecho al referido animal se presenten a hacerlo valer dentro del término legal, a contar desde el día de la primera publicación, por la prensa.

Parita, Agosto 24 de 1918.

El Juez,

PABLO ALMADRÉS.

El Secretario,

Rogelio Porcell.

3 vs. 2

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Tercero del Circuito.

Cita, llama y emplaza, al señor Cola B. Stone, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de presente por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en la demanda de divorcio que le ha promovido su esposa Florence B. Schwan de Stone.

Panamá, Agosto treinta de mil novecientos diez y ocho.

El Juez,

DARÍO VALLARINO.

El Secretario,

Edwin Chandeck.

6 vs. 6

Imprenta Nacional. — Reg. N° 2036